

Se tiene por ampliada la
convocatoria Sesión N° 51 del 4/8/14

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

04 de agosto del 2014.
LYD- N° 371/8/2014

Señores Diputados

Luis Vásquez Castro
Primer Secretario

Jorge Rodríguez Araya
Segundo Secretario

Asamblea Legislativa

Estimados Señores Diputados:

PLENARIO

Marganta

4AGO'14 4:59:42PM

Me permito hacer del conocimiento de la Asamblea Legislativa, el Decreto Ejecutivo N. 38550-MP, de esa fecha, mediante el cual el Poder Ejecutivo amplía la convocatoria a Sesiones Extraordinarias realizada mediante el Decreto Ejecutivo 38542-MP.

Atentamente,



Melvin Jiménez Marín
Ministro de la Presidencia



DECRETO EJECUTIVO 38550 -MP

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 118 y 140 inciso 5) y 14), de la Constitución Política.

DECRETAN:

ARTÍCULO 1: Ampliase la convocatoria a Sesiones Extraordinarias a la Asamblea Legislativa, hecha por el Decreto Ejecutivo N° 38542-MP a fin de que se conozcan el siguiente proyecto de Ley:

EXPEDIENTE N° 16205. Adición de un nuevo título XVI a la Constitución Política sobre la Defensoría de los Habitantes.

ARTICULO 2: Rige a partir del 05 de agosto del 2014.

Dado en la Presidencia de la República a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil catorce.


LUIS GUILLERMO SOLIS RIVERA



EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
JOSÉ, COSTA RICA


**MELVIN JIMENEZ MARIN
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA**

